



ACUERDO PCSJA23-12087

25 de agosto de 2023

“Por el cual se prorroga la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, que dispuso la asignación transitoria de despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga a los juzgados civiles municipales de Bucaramanga”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la orden judicial impartida en el fallo de tutela de primera instancia, emitido el 27 de abril de 2022 por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, adoptó como medida de descongestión para la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga, la asignación transitoria de 1.160 despachos comisorios pendientes por agendar, a los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga; correspondiendo 40 despachos comisorios a cada juzgado civil municipal.

La vigencia de la mencionada medida, inicialmente, fue del 8 de agosto de 2022 al 16 de diciembre de 2022, siendo prorrogada hasta el 31 de agosto de 2023, mediante el Acuerdo PCSJA23-12065 del 9 de mayo de 2023.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2023, informó que se había dado cumplimiento del 98.9% de la medida transitoria, por parte de los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, evaluó la necesidad de continuar con la medida de descongestión y consideró viable prorrogarla hasta el 29 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la finalización de todos los despachos comisorios remitidos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Prórroga. Prorrogar hasta el 29 de septiembre de 2023, la medida transitoria adoptada con el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, para que los juzgados civiles municipales de Bucaramanga continúen con el trámite de los despachos comisorios asignados, provenientes de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA23-12087 del 25 de agosto de 2023, de 25 de agosto de 2023, "Por el cual se proroga la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, que dispuso la asignación transitoria de despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga a los juzgados civiles municipales de Bucaramanga".

Artículo 2. Seguimiento. El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander deberá continuar con el seguimiento a la medida transitoria prevista, como lo estipula el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, precisando el avance en el trámite de los despachos comisorios.

Artículo 3. Vigencia. Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman

Magistrado Presidente

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f4655e3b58f6811cac8bf42714be1d625647c69ce8c8477f1126d387b99f11**

Documento generado en 25/08/2023 04:34:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>